

mismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo, previamente, para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera el mismo que para la segunda; que, asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el resguardo de ingreso, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana en término de Osma, paraje la Serna; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, a nombre de los demandados, al tomo 1.418, libro 67, folio 45, finca 8.133.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas deriven.

Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en El Burgo de Osma a 28 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—7.450.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 98/1995, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de la Procuradora señora Brufal Escobar, en nombre y representación de «Delfos Consultores, Sociedad Limitada», contra don José Carrasco Romero y «Grafel, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados, que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 29 de abril de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de mayo de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación antes mencionado.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque cabe también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Vivienda sita en Elche, calle José María Pemán, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, finca número 1.791, libro 30, tomo 1.301.

Importe del avalúo: 8.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—7.228.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume García Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don José A. López Jurado, contra don José María Gironés Ferrer y doña Amelia Gimeno Ruiz, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 27.—Vivienda puerta segunda del piso segundo, del conjunto urbanístico sito en El Prat de Llobregat, con frentes a la avenida del Remolar, números 115-125, calle Estany de L'Illa números 9-11 y 13-15, y calle Estany de la Ricarda, números 38-40 y 36-34, con acceso por el portal número 13-15 de la calle Estany de L'Illa. Tiene una superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y balcón terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor y vivienda puerta primera; izquierda, vivienda puerta tercera y chaflán de la calle Estany de L'Illa y la avenida del Remolar, y por el fondo, calle Estany de L'Illa. Coeficientes: El general, 1,48 por 100, y de la escalera 8,17 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 932, libro 292, folio 155, finca 26.076-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 16.180.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª; si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a los deudores en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en Prat de Llobregat a 5 de febrero de 1999.—El Secretario, Jaume García Mendaza.—7.427.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 309/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Díaz Pérez y doña Isabel Molina del Águila, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, la mitad indivisa del inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 7 de abril de 1999,

a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de junio de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-0309-97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar sita en Torredembarra, urbanización marítimo residencial, partida Sedolla, conocida por «Sinia Lluny», con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso con una superficie entre ambas de 60 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante: Al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, parcela CM-II, mediante jardín; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, con entidad número 2. Tiene como anejo un jardín situado al frente, derecha entrando y fondo de superficie 85 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 949, libro 212 de Torredembarra, folio 94, finca número 13.918, inscripción segunda.

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, sita en Torredembarra, urbanización marítimo residencial, partida Sedolla, conocida por «Sinia Lluny», con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso con superficie entre ambas de 60 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante: Al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, con entidad número 1; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, mediante jardín con finca de la misma procedencia. Tiene como anejo un jardín situado al frente, izquierda, entrando, y fondo, de superficie 65 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 949, libro 212 de Torredembarra, folio 94, finca número 13.920, inscripción segunda.

Tasadas, a efectos de la presente, en 4.947.863 pesetas cada una de las fincas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario.—7.507.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 209/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña María del Carmen Corte Romero, contra la finca hipotecada por don José Antonio Porro Martínez y doña Mercedes Garat Caramé, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol; previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 17.576.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultare desierta la segunda, se señala la tercera, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la parroquia y municipio de Ares, que se compone de los siguientes elementos:

a) Planta baja a vivienda, de superficie 58 metros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, cuarto de baño y porche de unos 16 metros cuadrados.

b) Planta alta a vivienda, de superficie unos 63 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y aseo.

c) Una edificación hacia el oeste de la finca, destinada a alpendre o garaje, que ocupa una superficie de unos 83 metros cuadrados.

Está construida sobre un terreno, en «Goterras», de 29 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Espiñero; sur, don Antonio García; este, don Emi-

liano Porro, y oeste, herederos de don Antonio Abeal.

Inscripción: Tomo 462 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Ares, folio 51, finca número 7.030, en el Registro de la Propiedad de Pontedeume.

Dado en Ferrol a 5 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—El Secretario.—7.505.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estación de Servicio el Castillo, Sociedad Anónima», contra «don Juan Rosales Gámez y doña Isabel Márquez Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292400001826496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.